

# INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Centro/s	Facultad de Ciencias y Artes
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Memoria presentada por la Universidad cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales y se propone concluir un informe **favorable**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

#### Criterio II: Justificación.

Se recomienda presentar con mayor claridad y en su conjunto, la documentación facilitada en los anexos II y III de la memoria.

Se recomienda realizar un estudio actualizado de la demanda y oferta del título en su contexto geográfico más próximo.

#### Criterio III: Competencias.

Se recomienda que la definición de las competencias transversales propuestas para





las distintas materias del título continúe su desarrollo en las asignaturas con la alineación de los resultados de aprendizaje, métodos docentes y sistemas de evaluación específicos, aspectos que serán objeto de especial seguimiento en el desarrollo del Grado.

#### Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda revisar el cambio en la asignación de las competencias básicas de a "todas las asignaturas" a "solo a las prácticas externas y al TFG". Se incurre en una incongruencia cuando se argumenta en las alegaciones formuladas por los responsables del título de adquisición gradual de las mismas. También se recomienda relacionar las metodologías docentes y los sistemas de evaluación ligados a dichas competencias básicas.

## Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

Se recomienda que se reduzcan las horas de dedicación docente por profesor para permitir desarrollar labores de investigación en su área de conocimiento. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en el desarrollo del título.

## Criterio VII: Recursos materiales y servicios.

Se recomienda especificar un plan de acción y gasto para todo el periodo de implantación que indique el momento de compra o desarrollo de las novedades comprometidas que será previo al desarrollo de las materias afectadas. Las adquisiciones e instalaciones comprometidas para 2019 serán objeto de especial seguimiento en el desarrollo del título.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL